

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 776/2011.

ARICA, 20 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley Nº 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. Nº 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones Nºs. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Jefe Unidad Territorial del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, contenida en correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del Jefe Unidad Territorial del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Maracaibo entre pasajes Mar Caribe y Constanza, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "9na. Plaza Ciudadana", desde las 10:30 horas hasta las 18:30 horas del día Viernes 28 de octubre de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL Nº 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vías públicas de circulación de vehículos motorizados en calle Maracaibo entre pasajes Mar Caribe y Constanza, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "9na. Plaza Ciudadana", desde las 10:30 horas hasta las 18:30 horas del día Viernes 28 de octubre de 2011.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. Nº1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**